

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.478/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.811/2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Wendy Contreras Briones, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM Pedro Pulgar y Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro**", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 06 de Noviembre de 2020, emitida por Wendy Contreras Briones, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 06 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Memorandum N°5.717/2020, de fecha 06 de Noviembre de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Wendy Contreras Briones.



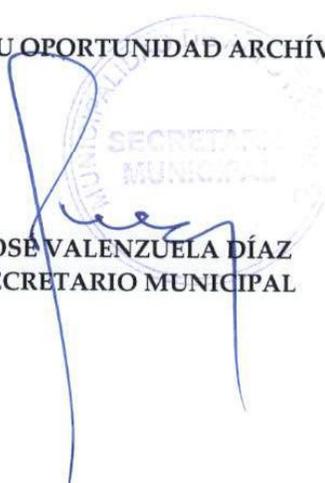
DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **WENDY CONTRERAS BRIONES**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM Pedro Pulgar y Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro**", y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **06 de Noviembre de 2020**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal